

CTCP-10-01408-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
JOSE ISRAEL TRUJILLO DEL CASTILLO
E-mail: internationalaccounting@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-031153

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	29 de octubre de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-1062 -CONSULTA
Código referencia	O-6-330
tema	Sistemas de inventarios

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Con respecto a los temas planteados, las directrices en materia de inventarios son las establecidas en la NIC 2, para las entidades que aplican NIIF Plenas, y en la sección 13 para quienes aplican NIIF para Pymes, incorporadas en los anexos 1 y 2, respectivamente, del Decreto 2420 de 2015, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“Es conocido por toda la comunidad contable mundial la existencia de los sistemas periódico o de juego de inventarios y permanente o perpetuo o continuo en el manejo contable del rubro de inventarios. Las compras de mercancías o de inventarios cuando operan la contabilidad de los inventarios por el sistema permanente se cargan al rubro de inventarios correspondiente (materias primas, suministros de producción, inventarios mantenidos para la venta, mercaderías, alimentos y bebidas, materiales de embalaje, etc.). Al momento de la venta simultáneamente se da salida física del inventario y se imputa el costo de la venta.

Las compras de mercancías o de inventarios cuando operan la contabilidad de los inventarios por el sistema periódico se cargan al rubro de compras correspondiente (materias primas, suministros de producción, inventarios mantenidos para la venta, mercaderías, alimentos y bebidas, materiales de embalaje, etc.). Al momento de la venta se da salida física del inventario, pero no se imputa el costo de la venta.

La cuenta de compras nunca se ha manejado como una cuenta de balance pues no se registra en el rubro de inventarios, pero es considerada y manejada como una cuenta temporal o de resultados la cual acumula su saldo en forma creciente por los 12 meses del año calendario y al finalizar el mismo (período contable anual) se cierra y cancela su saldo acumulado como cuenta de resultados. Durante 11 meses del año (de enero a noviembre) permanece inmodificable la cuenta del balance general del inventario inicial y no se registra ni aparece en esos 11 meses el inventario final (siempre aparece el inventario inicial como inventario final de cada mes inmutable) pero si presentan (en el estado mensual o intermedio de resultados más no lo registran contablemente) el costo de ventas o costo de mercancía o productos vendidos. Este manejo contable genera información financiera inexacta pues mantiene el inventario inicial estático, presentándolo en el estado de situación financiera durante 11 meses inmodificable en los estados financieros mensuales o de períodos intermedios. En el estado de resultados mensual o de período intermedio si presenta el costo de ventas calculado aritméticamente por el juego de inventarios y sin registrarse en los libros de contabilidad. El inventario inicial y las compras actualmente se cierran al 31 de diciembre de cada año con las demás cuentas de resultados (ingresos y gastos), reconociendo o registrando el inventario final a esa fecha.

Las compras son el costo de adquisición de los inventarios y por lo tanto se deberían registrar en las cuentas de inventarios y no por separado fuera de ellos.

Las grandes entidades de los grupos 1 y 2 operan el sistema de inventario permanente. Las Pymes pequeñas y las microempresas que operan la Contabilidad Simplificada del grupo 3, manejan sus inventarios por el método periódico. También es claro que de acuerdo con los Nuevos Marcos Técnicos Normativos (NMTN) las entidades de todos los grupos pueden operar su contabilidad de inventarios por uno cualquiera de los sistemas mencionados.

En las normas de contabilidad y en las normas tributarias solamente existen los dos sistemas mencionados. Alguna vez las normas tributarias regularon además de los sistemas citados “cualquiera otro sistema de reconocido valor técnico” el cual creo que nunca hubo existió y ya fue derogado (artículo 62 del Estatuto Tributario Nacional). Hace algunos años hubo una escaramuza de un colega quien llegó a teorizar y a aplicar en una empresa el “retail” considerándolo como el tercer sistema para determinar el costo de venta de inventarios enajenados. Lo analizamos y si bien tenía algunas características para llegar a serlo, finalmente vimos que tenía más características de método que de sistema.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Las fórmulas de cálculo del costo de los inventarios son los métodos de valuación de los mismos.

Ahora que con la derogación del PUC nos permitió a los contadores públicos crear nuestro propio Catálogo De Cuentas Corporativo con el cual considero se pueden corregir los problemas del manejo de inventario por el sistema periódico o de juego inventarios.

Actualmente en las empresas comerciales e industriales en las cuales ejerzo como contador público o como revisor fiscal hemos preparado verdaderos catálogos de cuentas para atender la información requerida para por los NMTN.

- *Propuesta del tercer sistema de inventarios:*

1) Hemos ensayado y trabajado el que podría considerarse el tercer sistema de inventarios el cual he denominado el SISTEMA PER-PER (PERIÓDICO-PERMANENTE) el cual resulta de una intersección, mezcla o combinación con periodicidad mensual de los sistemas periódico y permanente.

2) El PER-PER propuesto lo considero un sistema de inventarios pues es resultante de la intersección, mezcla o combinación de los dos sistemas de inventarios existentes hasta el momento.

3) Los inventarios iniciales (finales del mes anterior) se cierran o saldan al finalizar cada mes registrando el inventario final del mes respectivo y el gasto por costo de ventas.

4) Necesariamente cada fin de período mensual se debe obtener y calcular el valor de los inventarios finales.

5) Al hacer el cierre mensual de los inventarios finales (iniciales para el mes siguiente) se abonan al gasto por costo de ventas.

6) La cuenta de compras no se maneja como una cuenta separada y fuera del balance, se maneja como una cuenta mayor o cuenta agrupadora o cuenta auxiliar de la cuenta de Inventarios (real del balance general) la cual se acumula con los inventarios iniciales y se trasladaran a fin de mes a los inventarios finales y al gasto por costo de ventas mensual y acumulado.

7) Partiendo de la información procesada mensualmente por el sistema periódico al finalizar cada mes se hacen los cierres, traslados y registros de los inventarios iniciales, de los inventarios finales, de las compras (registradas en Inventarios) y del gasto por costo de ventas, llegando a obtener saldos iguales o idénticos a los arrojados como si se hubieran procesado por el sistema permanente.

8) Al realizar los inventarios finales mensuales se ajustan en ellos los faltantes, los sobrantes y los deterioros de cada clase de inventario.

9) Los inventarios finales se actualizan y ajustan cada fin de mes y las compras y los inventarios iniciales se incorporan a los inventarios del balance general mensual y la parte de los inventarios iniciales y de las compras que se hayan enajenado van a acumularse en la cuenta de resultados "gastos por costo de ventas".

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



10) Las compras no se acumularán por separado mensual y anualmente, se incorporan y registran como una cuenta real de inventarios, cada fin de mes se trasladan a los inventarios finales de cada mes y al gasto por costo de ventas mensual y acumulado anual.

11) Los inventarios finales mensuales (en cantidades de unidades físicas y en unidades monetarias) deberán certificarse por el contador público que prepara y certifica los estados financieros, de conformidad con el artículo 129 del Decreto 2649 de 1993 para soportar el asiento contable de cierre mensual. Esta certificación es soporte del registro de los inventarios finales mensuales.

12) Cuando los inventarios iniciales y las compras del período mensual sean vendidos (total o parcialmente) el importe en libros de los mismos se reconocerá como gastos por costo de ventas en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades de operación. (Párrafo 34 NIC 2 – Inventarios).

13) El valor de los inventarios finales mensuales va a arrojar iguales o idénticos valores en los sistemas periódico, o permanente o PER–PER aplicando las mismas fórmulas de cálculo de costo de los inventarios o métodos de valuación.

14) Al hacer los asientos de cierre mensual para los inventarios iniciales, los inventarios finales y las compras mensuales, el gasto por costo de ventas resulta de: $INVENTARIOS\ MENSUALES\ INICIALES + COMPRAS\ NETAS\ MENSUALES - INVENTARIOS\ MENSUALES\ FINALES = COSTO\ DE\ VENTAS\ MENSUAL$ (el mismo juego de inventarios).

15) El sistema periódico o de juego de inventarios como opera actualmente es un sistema estático, el sistema PER–PER propuesto lo vuelve dinámico y permite medir los inventarios y el gasto por costo de ventas con la dinámica que exige y requiere la rápida evolución de los negocios.

16) El sistema PER–PER permite presentar en los balances generales mensuales los inventarios mensuales reales y registra y presenta el gasto por costo de ventas cada mes y acumulado, la forma como opera actualmente solo permite registrar el gasto por costo de ventas cada 31 de diciembre.

17) El Código de Comercio (artículo 450) establece en su inciso final que “Los inventarios se avaluarán de acuerdo con los métodos permitidos por la legislación fiscal”.

18) La NIIF–NIC 2 y la NIIF para Pymes (Sección 13) no consideran ni hacen mención a los sistemas de inventarios, solamente se remiten a tratar las fórmulas de cálculo del costo de los inventarios o métodos de valuación.

19) El derogado PUC para comerciantes indicaba registrar las compras en el grupo 62.

20) El PER–PER permite corregir y registrar mensualmente la actual aplicación anualizada del sistema periódico, lo cual origina presentar algunos valores inexactos de rubros en los estados financieros de periodos intermedios como es revelar durante once meses el valor de los últimos inventarios finales estáticos, no registrar en el balance las compras periódicas y no poder registrar el rubro del gasto por costo de ventas en cada período contable mensual y acumulado.

21) El PER–PER propuesto fortalece el control interno de los inventarios.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Todo lo expuesto lo ejemplifico con los siguientes ejemplos:

- ENTIDAD COMERCIAL
- INFORMACIÓN CONTABLE MES DE ENERO DE 20X9 (valores en unidades monetarias)

Diciembre 31 de 20X8: Inventario mantenido para la venta (inicial) 250

Enero 31 de 20X9: Compras netas de inventarios mantenidos para la venta mes enero 800

Enero 31 de 20X9: Inventario mantenido para la venta (final) 300

- ASIENTOS DE CIERRE DEL MES DE ENERO DE 20X9

Cuentas	Débitos	Créditos	Valores acumulados
Inventarios – compras de inventario mantenido para la venta	800		800
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		800	
Inventarios mantenidos para la venta (inventario final de mes)	300		
Inventarios de compras de inventario mantenido para la venta		800	
Inventarios mantenidos para la venta (inventario inicial de mes)		250	
Gastos por costo de ventas	750		750
Totales	1.850	1.850	

- INFORMACIÓN CONTABLE MES DE FEBRERO DE 20X9

Enero 31 de 20X9: Inventario mantenido para la venta (inicial) 300

Febrero 28 de 20X9: Compras netas de inventarios mantenidos para la venta mes febrero 1.100

Febrero 28 de 20X9: Inventario mantenido para la venta (final) 400

- ASIENTOS DE CIERRE DEL MES DE FEBRERO DE 20X9

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

<i>Cuentas</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Valores acumulados</i>
<i>Inventarios – compras de inventario mantenido para la venta</i>	1.100		1.900
<i>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</i>		1.100	
<i>Inventarios mantenidos para la venta (inventario final de mes)</i>	400		
<i>Inventarios de compras de inventario mantenido para la venta</i>		1.100	
<i>Inventarios mantenidos para la venta (inventario inicial de mes)</i>		300	
<i>Gastos por costo de ventas</i>	1.000		1.750
<i>Totales</i>	2.500	2.500	

- **INFORMACIÓN CONTABLE MES DE MARZO DE 20X9**

<i>Febrero 28 de 20X9: Inventario mantenido para la venta (inicial)</i>	400
<i>Marzo 31 de 20X9: Compras netas de inventarios mantenidos para la venta mes marzo</i>	1.250
<i>Marzo 31 de 20X9: Inventario mantenido para la venta (final)</i>	750

- **ASIENTOS DE CIERRE DEL MES DE MARZO DE 20X9**

<i>Cuentas</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Valores acumulados</i>
<i>Inventarios – compras de inventario mantenido para la venta</i>	1.250		3.150
<i>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</i>		1.250	
<i>Inventarios mantenidos para la venta (inventario final de mes)</i>	750		
<i>Inventarios de compras de inventario mantenido para la venta</i>		1.250	
<i>Inventarios mantenidos para la venta (inventario inicial de mes)</i>		400	
<i>Gastos por costo de ventas</i>	900		2.650

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Totales 2.900 2.900

Igual procedimiento contable seguirá para los meses de abril a diciembre de 20X9 y todos los años siguientes.

- ENTIDAD DE TRANSFORMACIÓN (INDUSTRIAL)
- INFORMACIÓN CONTABLE MES DE ENERO DE 20X9

Diciembre 31 de 20X8: Inventario de materias primas (inicial)	775
Diciembre 31 de 20X8: Inventario de materiales y suministros consumibles (inicial)	330
Diciembre 31 de 20X8: Inventario de piezas de repuesto (inicial)	180
Diciembre 31 de 20X8: Inventario de trabajos en curso (inicial)	416
Diciembre 31 de 20X8: Inventario de productos terminados (inicial)	1.100
Enero 31 de 20X9: Compras netas de materias primas mes enero	1.378
Enero 31 de 20X9: Compras netas de materiales y suministros consumibles mes enero	436
Enero 31 de 20X9: Compras netas de piezas de repuesto mes enero	272
Enero 31 de 20X9: Inventario de materias primas (final)	836
Enero 31 de 20X9: Inventario de materiales y suministros consumibles (final)	245
Enero 31 de 20X9: Inventario de piezas de repuesto (final)	288
Enero 31 de 20X9: Inventario de trabajos en curso (final)	532
Enero 31 de 20X9: Inventario de productos terminados (final)	1.215

- CONTABILIDAD Y ASIENTOS DE COMPRAS DEL MES DE ENERO DE 20X9

Cuentas	Débitos	Créditos	Valores acumulados
Inventario de compras de materias primas	1.378		1.378
Inventario de compras de materiales y suministros consumibles	436		436

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

<i>Inventario de compras de piezas de repuesto</i>	272	271
<i>Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</i>		2.086

- ESTADO DE COSTOS

Mes de enero de 20X9

<i>Materias primas y materiales y suministros consumibles (inventarios iniciales) (A)</i>	1.285
<i>Compras netas de materias primas y materiales y suministros consumibles (B)</i>	2.086
<i>Total, materias primas y materiales y suministros consumibles (A+B) = (C)</i>	2.271
<i>Materias primas y materiales y suministros consumibles (inventarios finales) (D)</i>	(1.369)
<i>Materias primas y materiales y suministros utilizados (C - D) = (E)</i>	2.002
<i>Mano de obra de transformación directa (F)</i>	333
<i>Costos indirectos de transformación (G)</i>	277
<i>Total, costos de transformación (E + F + G) = (H)</i>	2.612
<i>Inventario de trabajos en curso (inventario inicial) (I)</i>	416
<i>Inventario de trabajos en curso (inventario final) (J)</i>	(532)
<i>Total, costos de transformación de productos terminados (K)</i>	2.496
<i>Inventario de productos terminados (inventario inicial) (L)</i>	1.100
<i>Inventario de productos terminados (inventario final) (M)</i>	(1.215)
<i>Costo de ventas de bienes (K + L - M) = (N)</i>	2.381

- CONTABILIDAD Y ASIENTOS DE CIERRE DE INVENTARIOS DEL MES DE ENERO DE 20X9

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

<i>Cuentas</i>	<i>Débitos</i>	<i>Créditos</i>	<i>Valores acumulados</i>
<i>Inventario de materias primas (final)</i>	836		
<i>Inventario de materiales y suministros consumibles (final)</i>	245		
<i>Inventario de piezas de repuesto (final)</i>	288		
<i>Inventario de trabajos en curso (final)</i>	532		
<i>Inventario de productos terminados (final)</i>	1.215		
<i>Inventario de compras de materias primas</i>		1.378	
<i>Inventario de compras de materiales y suministros consumibles</i>		436	
<i>Inventario de compras de piezas de repuesto</i>		272	
<i>Inventario de materias primas (inicial)</i>		775	
<i>Inventario de materiales y suministros consumibles (inicial)</i>		330	
<i>Inventario de piezas de repuesto (inicial)</i>		180	
<i>Inventario de trabajos en curso (inicial)</i>		416	
<i>Inventario de productos terminados (inicial)</i>		1.100	
<i>Gastos por costo de ventas (N)</i>	2.381		2.381
<i>Provisiones por beneficios a empleados (F)</i>		333	
<i>Costos indirectos de transformación CIT (aplicados) (G)</i>		277	

Aquí es importante y recomendable presentar el estado de costos para complementar y soportar la contabilización del sistema PER–PER mensual en las empresas industriales.

Igual procedimiento contable seguirá para los meses de febrero a diciembre de 20X9 y todos los años siguientes.

Los casos planteados nos generan los siguientes interrogantes:

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

1. *¿El sistema de inventarios propuesto, el cual ya aplicamos con buen éxito en algunas entidades, lo podemos continuar aplicando sin contratiempos?*
2. *¿El sistema de inventarios se podría considerar o catalogar como un tercer sistema de valuación de inventarios y de cálculo del gasto por costo de ventas?*
3. *¿Las NIIF en alguna parte tratan o estandarizan lo atinente a los sistemas de inventarios?**

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En primer lugar, debemos anotar que no es función del CTCP realizar trabajos de consultoría sobre asuntos relacionados con las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento. Como se indicó antes, las orientaciones son de naturaleza general y abstracta, por cuanto al CTCP no le es posible conocer todos los hechos y circunstancias que rodean el reconocimiento, medición, presentación y revelación de un hecho económico; por lo tanto es responsabilidad del profesional que suscribe un encargo de auditoría, revisoría fiscal, trabajo de revisión, otros trabajos de aseguramiento y otros servicios relacionados, el de asegurarse de que se cumplen todas las normas profesionales, y los requerimientos legales y reglamentarios que sean aplicables, además de cumplir los requisitos de competencia profesional que son requeridos para la prestación de sus servicios profesionales. Por ello los conceptos emitidos por el Consejo, que son de carácter general y abstracto, no pueden utilizarse para sustituir las responsabilidades profesionales, legales y reglamentarias que tienen los contadores públicos en su ejercicio profesional.

Ahora, con respecto a los temas planteados, las directrices en materia de inventarios son las establecidas en la NIC 2, para las entidades que aplican NIIF Plenas, y en la sección 13 para quienes aplican NIIF para Pymes, incorporadas en los anexos 1 y 2, respectivamente, del Decreto 2420 de 2015, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Respecto de los métodos de valoración de inventarios, el CTCP se ha pronunciado en los siguientes conceptos:

#	Fecha	Descripción
117	04/04/2017	Inventarios – Sistemas de registro
592	10/08/2015	Métodos de valoración de inventarios

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-031153

CTCP

Bogota D.C, 13 de noviembre de 2019

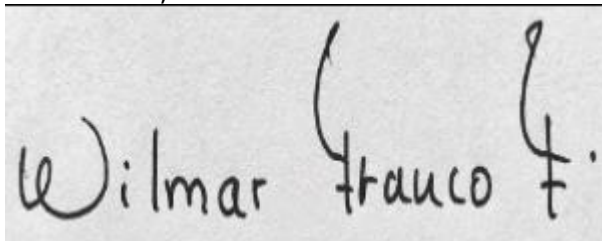
Señor(a)
JOSE ISRAEL TRUJILLO DEL CASTILLO
internationalaccounting@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto : Consulta 2019-1062

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 1

Anexo:

Nombre anexos: 2019-1062 Sistemas de inventarios revwff lhm.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT